

## Datos Generales

Gaceta N°:	16669
Fecha de la Gaceta:	14/08/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	271
Fecha de la Norma:	06/08/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO SETENTA DE LA LEY ORGANICA N.º 37 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, DEL CODIGO AGRARIO DE LA REPUBLICA.
<b>Comentario:</b>	El referido Decreto de Gabinete adicionó el Artículo 70 de la Ley número 37 de 21 de septiembre de 1962, que aprobó el Código Agrario de la República, en lo concerniente a establecer una excepción en relación con determinadas fincas, cuando las mismas hubieran sido dadas en garantía de primera hipoteca y anticresis a alguna institución de crédito del Estado. TEMAS RELACIONADOS: PRESTAMOS HIPOTECARIOS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, REFORMA AGRARIA, TIERRAS, FINCA, INSTITUCIONES DE CREDITO, CODIGO AGRARIO.

## Temas Relacionados

CODIGO AGRARIO
DECRETO DE GABINETE
FINCA
INSTITUCIONES DE CREDITO
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PRESTAMOS HIPOTECARIOS
REFORMA AGRARIA
TIERRAS

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 271</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 271</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	37	21/09/1962	14726	28/09/1962	ADICIONA PARCIALMENTE	El referido Decreto de Gabinete adicionó el Artículo 70 del Código Agrario.

**Jurisprudencia Constitucional**

---